



**Humphrey  
Fellowship**

A Fulbright Exchange Program

**Desarrollo profesional para colombianos**

# **Hubert H. Humphrey Fellowship**

A Fulbright Program

Convocatoria 2026

**Cohorte 2027**

*Versión 4, 26 de junio de 2026*

## **Contenido**

<b>1. Objetivo</b>	<b>3</b>
<b>2. Líneas temáticas</b>	<b>4</b>
<b>3. Financiación del programa</b>	<b>5</b>
<b>4. Proceso de postulación</b>	<b>5</b>
<b>5. Criterios y etapas del proceso de evaluación y selección</b>	<b>6</b>
<b>6. Estados de la candidatura</b>	<b>9</b>
<b>7. Beneficios del Hubert H. Humphrey Fellowship Program</b>	<b>10</b>
<b>8. Información adicional</b>	<b>13</b>
<b>9. Compromiso de retorno al país</b>	<b>14</b>
<b>10. Requisitos y documentos exigidos</b>	<b>15</b>
<b>11. Condiciones inhabilitantes</b>	<b>20</b>
<b>12. Recomendaciones en el proceso de postulación</b>	<b>22</b>
<b>13. Cronograma</b>	<b>22</b>
<b>14. Autorización de uso de datos personales</b>	<b>23</b>
<b>15. Ética y transparencia</b>	<b>23</b>
<b>16. Retroalimentación</b>	<b>23</b>
<b>17. Contacto</b>	<b>25</b>

## Convocatoria abierta hasta el 2 de agosto de 2026

### Los seleccionados iniciarán sus estancias en Estados Unidos durante el segundo semestre de 2027

El *Hubert H. Humphrey Fellowship Program*, parte del portafolio global de intercambios Fulbright, fue establecido en 1978 para fortalecer las relaciones bilaterales y avanzar en prioridades estratégicas compartidas. En Colombia, la Comisión Fulbright selecciona mediante un riguroso sistema de méritos a profesionales de excelencia en la mitad de su carrera, quienes se destacan por su trayectoria, capacidad de liderazgo y un fuerte compromiso con el desarrollo del país.

El programa ofrece una **estancia de enriquecimiento académico y desarrollo profesional en los Estados Unidos durante aproximadamente un año académico**, no conducente a título, que se desarrolla en una de las [universidades anfitrionas](#) del programa y contempla una afiliación **práctica de mínimo seis semanas en una organización estadounidense pública, privada o internacional**.

A través de esta inmersión, el programa busca construir alianzas globales y respaldar los objetivos de política exterior de ambos países. Al integrarse en cohortes **temáticas multinacionales**, los becarios adquieren una comprensión práctica sobre el diseño de políticas públicas junto a expertos estadounidenses, **desarrollando habilidades para promover la estabilidad, el crecimiento económico y la cooperación ante desafíos globales**.

Al regresar, los exbecarios (*Alumni*) se consolidan como interlocutores clave para las misiones diplomáticas y el fortalecimiento de las relaciones bilaterales. Este impacto se suma a la gestión de la Comisión Fulbright Colombia, que desde 1957 ha beneficiado a 5.651 personas, consolidando una comunidad activa de líderes al servicio del país y del mundo.

## 1. Objetivo

Seleccionar **hasta 5 profesionales colombianos\* destacados para ser recomendados por la Comisión Fulbright Colombia a la etapa final del concurso global del Hubert H. Humphrey Fellowship Program - Cohorte 2027 en Estados Unidos**. En esta fase, el Departamento de Estado de Estados Unidos y la agencia administradora del programa en EE.UU., determinarán si alguna de las personas recomendadas por Colombia será nominada para el Programa Global<sup>1</sup>.

El programa busca apoyar el desarrollo profesional y el fortalecimiento de las habilidades de liderazgo de los seleccionados, brindándoles acceso a cursos a nivel de posgrado en una de las aproximadamente [11 universidades anfitrionas](#) participantes en Estados Unidos, así como la posibilidad de participar en otras actividades académicas y profesionales que complementen su experiencia en áreas relevantes a su perfil. La universidad anfitriona será asignada con base en el área de estudio vinculada y enmarcada en la postulación.

**El programa finaliza con una pasantía profesional de 6 semanas en una organización estadounidense** (gubernamental, no gubernamental, del sector privado o internacional) que permitirá al becario adquirir experiencia práctica, fortalecer su red de contactos y ampliar su comprensión de la sociedad estadounidense. Una vez concluida la estancia en su totalidad, el

<sup>1</sup> Para más información sobre las etapas del proceso y el estado de las candidaturas, consulte los numerales 5 y 6 del presente documento.

becario deberá regresar a Colombia y permanecer en el país por un período mínimo de 2 años, como parte del compromiso de retorno estipulado por el visado de intercambio otorgado. Durante este tiempo, se espera que contribuya al desarrollo del país, aplicando los conocimientos y habilidades adquiridas durante su participación en el programa.

La Comisión Fulbright Colombia tiene como misión identificar y respaldar a líderes transformadores y agentes de cambio. Por ello, esta convocatoria está dirigida a personas con excelencia académica, liderazgo demostrado y compromiso con el desarrollo social, educativo y económico de Colombia.

**\*NOTA:** La asignación definitiva de las becas está sujeta a la disponibilidad de fondos para el Año Fiscal 2027 (FY2027), así como a la confirmación del interés, prioridades y financiación por parte del Departamento de Estado de Estados Unidos y de la agencia administradora del programa en ese país.

## 2. Líneas temáticas

El Hubert H. Humphrey Fellowship Program - Cohorte 2027 **está dirigido exclusivamente a las áreas de estudio priorizadas en el presente numeral (ver Anexo 1)**, exceptuando para programas en áreas clínicas de la salud humana y/o animal<sup>2</sup>.

En este sentido, la convocatoria para esta cohorte contempla las siguientes **seis (6) áreas de estudio**:

### Comunicación y Periodismo

Los becarios Humphrey fortalecen la integridad de la información y la influencia de los EE. UU. en el espacio mediático global a través de su trabajo en medios y comunicaciones, incluyendo el periodismo investigativo y responsable, la radiodifusión nacional, los medios digitales y las relaciones públicas. Asimismo, defienden las libertades individuales en la era digital, gestionan comunicaciones estratégicas, promueven la libre expresión y fomentan medios transparentes para consolidar la integridad de la información y apoyar el debate público abierto.

### Derecho y Gobernanza

Los becarios Humphrey promueven sistemas basados en normas que respaldan los intereses de seguridad de los EE. UU. al desempeñarse como abogados, jueces, funcionarios encargados de la aplicación de la ley, formuladores de políticas y líderes de la sociedad civil; con ello, avanzan en el estado de derecho, fortalecen los marcos de seguridad y apoyan sistemas de justicia justos y responsables. Trabajan para combatir el crimen transnacional y la trata de personas, luchar contra la corrupción, garantizar la rendición de cuentas ante violaciones de las libertades personales y promover una gobernanza transparente y eficaz.

### Política de Recursos Naturales

Los becarios Humphrey impulsan políticas que respaldan la independencia energética, la seguridad de los recursos y la resiliencia económica. Su labor abarca minerales críticos, sistemas energéticos, agua y agricultura, garantizando cadenas de suministro confiables, fortaleciendo la seguridad alimentaria y

---

<sup>2</sup>Las Políticas de Fulbright Foreign Scholarship Board estipulan que programas académicos que involucren contacto directo con pacientes humanos o animales no son elegibles bajo el marco del programa Fulbright. Esto implica que las personas interesadas en áreas como trabajo social, psicología, medicina veterinaria, y medicina (áreas que frecuentemente involucran capacitación clínica, atención a pacientes o contacto con pacientes) tienen que elegir programas de estudios que NO tengan un componente clínico. Así mismo, quienes trabajen e investiguen en campos que comúnmente tienen un componente clínico pueden aplicar a los programas Fulbright siempre y cuando elijan programas de estudios que son exclusivamente académicos y firmen el acta de "Reconocimiento de Políticas para becarios Fulbright que realizan investigaciones o estudios de grado en campos médicos y clínicos". Al firmar esta acta, reconocen que es posible que se les solicite ajustar su programa de estudios y/o las actividades del programa académico para alinearse con la regulación de la visa J-1. Para más información revisa la siguiente página: ([https://eca.state.gov/files/bureau/fulbright\\_program\\_policies\\_chapter\\_500\\_nov\\_2019.pdf](https://eca.state.gov/files/bureau/fulbright_program_policies_chapter_500_nov_2019.pdf)).

reduciendo las vulnerabilidades que puedan ser explotadas por competidores estratégicos. Este trabajo respalda directamente la solidez económica de los EE. UU. y la estabilidad global.

### **Política Pública y Económica**

Los becarios Humphrey abordan desafíos críticos de política pública y económica en múltiples disciplinas a nivel local, regional y nacional, los cuales impulsan el crecimiento económico, el desarrollo de la fuerza laboral y la expansión del mercado en consonancia con los intereses de los EE. UU. Trabajan en campos como el comercio y la inversión, el desarrollo de la fuerza laboral, la política y administración educativa, la política fiscal y monetaria, las alianzas público-privadas y la gestión del sector público. Los becarios diseñan e implementan políticas basadas en evidencia que promueven el crecimiento y la seguridad económica, fortalecen las instituciones y respaldan la toma de decisiones eficaces en política exterior e interna.

### **Política de Gestión de la Salud Pública**

Los becarios Humphrey desarrollan sistemas de salud locales autosuficientes y resilientes en el ámbito de la salud global mediante la atención de desafíos de salud pública —incluyendo la prevención de brotes de enfermedades infecciosas— a través del desarrollo de políticas, la prestación de servicios, la vigilancia y la preparación institucional. Los becarios se desempeñan como formuladores de políticas de salud, médicos, gestores clínicos, educadores de salud y profesionales en ejercicio, diseñando políticas que gestionan los riesgos de salud pública de manera que protejan las vidas americanas y la estabilidad económica.

### **Política de Gestión Tecnológica**

Los becarios Humphrey desarrollan e implementan estrategias y políticas para gestionar los impactos sociales, económicos y de seguridad de las tecnologías tanto emergentes como establecidas, garantizando así que los Estados Unidos y sus socios lideren en esta área y, al mismo tiempo, se protejan contra el uso indebido por parte de adversarios. Trabajan en temas como ciberseguridad, inteligencia artificial, gobernanza de datos, infraestructura digital, telecomunicaciones, biotecnología y tecnologías de la salud, así como en el papel de la tecnología en la planificación urbana, el transporte y la transformación de la fuerza laboral.

## **3. Financiación del programa**

**La financiación del Hubert H. Humphrey Fellowship Program - Cohorte 2027 cubre un período de 1 año académico en Estados Unidos, correspondiente al año académico 2027-2028 (aproximadamente 10 meses).**

**NOTA:** cualquier costo, rubro o gasto que exceda la financiación otorgada deberá ser asumido directamente por el beneficiario.

## **4. Proceso de postulación**

- 1.** Leer detenidamente los **Términos de Referencia y anexos** del Hubert H. Humphrey Fellowship Program.
- 2.** Ingresar a la [Plataforma de Aplicaciones Fulbright Colombia \(Mindaclient\)](#) y diligenciar el **formulario de registro en inglés**.
- 3.** Disponer de toda la **documentación e información solicitada** en los Requisitos y Documentos exigidos de los Términos de Referencia del Hubert H. Humphrey Fellowship

Program.

#### **4.** Completar la **Aplicación a través de la Plataforma de Aplicaciones Fulbright Colombia (Mindacient)**, esta se habilitará una vez haya diligenciado el formulario de registro.

**Recuerde que la fecha de cierre de esta convocatoria es el 2 de agosto de 2026 a las 11:59 p.m. (hora de Colombia). Hasta esta fecha se recibirá la postulación con toda la documentación solicitada. Todos los pasos son obligatorios. Cualquier aplicación incompleta y/o enviada por fuera de los tiempos de la convocatoria no será tenida en cuenta.**

### **5. Criterios y etapas del proceso de evaluación y selección**

El proceso de evaluación y selección consta de las siguientes etapas:

- 1. Revisión técnica (cumplimiento de requisitos):** la Comisión Fulbright Colombia realiza la revisión de las aplicaciones recibidas dentro de las fechas y tiempos establecidos en la convocatoria para comprobar su elegibilidad y **el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.**
- 2. Evaluación académica:** las aplicaciones que superen la etapa de revisión técnica pasarán a **evaluación de un comité conformado por al menos 2 pares evaluadores académicos**, de acuerdo con los siguientes criterios:

#### **Criterio 1: Trayectoria profesional y vocación de servicio (valor ponderado: 25)**

Se valorará la experiencia en el campo profesional correspondiente, así como la contribución al servicio público, comunitario o social, independientemente del sector en el que se desempeñe (público, privado, u organizaciones sin ánimo de lucro). Se espera que el candidato:

- Cuenten con una experiencia laboral y profesional mínima de 5 años en el área de estudio en la que se presenta.
- Esté actualmente vinculado laboralmente a una institución desde un cargo que sea pertinente y representativo de su trayectoria.
- Demuestre un compromiso activo y sostenido con el desarrollo de su comunidad o entorno profesional (servicio público), evidenciado a través de sus responsabilidades, proyectos o impacto en su área de estudio.

#### **Criterio 2: Liderazgo, resiliencia, y capacidad de influir positivamente en su entorno (valor ponderado: 30)**

Se evaluará la capacidad de liderazgo, la proactividad, la resiliencia ante desafíos, y el impacto demostrado de influir positivamente en su comunidad, entorno profesional o en procesos de cambio social. Este criterio se basa tanto en el curriculum vitae como en las respuestas a la sección "Essay Questions – Leadership & Challenge Statement". Se espera que el candidato:

- Haya liderado o impulsado iniciativas, programas, o proyectos con un enfoque transformador y de alto impacto en su comunidad, sector profesional o área de conocimiento.
- Evidencie cómo su trabajo responde a necesidades específicas de desarrollo en su

comunidad, sector o país.

- Demuestre que ha ocupado roles de liderazgo o posiciones estratégicas dentro de su campo profesional y área de estudio a la que se postula.
- Evidencie habilidades para movilizar a otros, tome decisiones en contextos complejos, resuelva problemas y mantenga un fuerte compromiso con el bienestar colectivo.

### **Criterio 3: Proyección y metas profesionales (valor ponderado 30)**

Se analizará la claridad, coherencia, y alineación entre los objetivos profesionales del candidato y las oportunidades que ofrece el Hubert H. Humphrey Fellowship Program. La evaluación se basará principalmente en la sección "Essay Questions – Goals and Program Plan". Se espera que el candidato:

- Presente un plan claro sobre cómo aprovechará las oportunidades académicas y profesionales del programa para fortalecer su liderazgo y contribuir al desarrollo de su país.
- Exponga objetivos profesionales específicos, pertinentes, y coherentes con su trayectoria, intereses, y área temática/estudio de postulación.
- Describa de forma realista y estructurada su proyección a 5 años, con énfasis en cómo planea aplicar los aprendizajes adquiridos para generar impacto en su comunidad o sector.

### **Criterio 4: Calidad y relevancia de las cartas de recomendación (valor ponderado 15)**

Las cartas de recomendación permiten conocer la perspectiva de terceros sobre las cualidades profesionales, personales y de liderazgo del candidato. Se valorará que estén alineados con los objetivos del programa. Se espera que las cartas:

- Destaquen con claridad el potencial del candidato para aprovechar al máximo el programa y aportar desde su experiencia.
- Den cuenta de las competencias clave como liderazgo, compromiso, capacidad analítica, impacto profesional y vocación de servicio.
- Presenten un vínculo claro entre el recomendante y el postulante, demostrando conocimiento profundo de su perfil y una evaluación bien fundamentada.

- 3. Entrevistas:** Las personas que cumplan con el puntaje mínimo establecido por la Comisión Fulbright Colombia serán llamados a entrevista de acuerdo al número de cupos disponibles. Los criterios para la etapa de entrevistas son:

### **Criterio 1: Coherencia (Valor ponderado: 20)**

Se evaluará el grado de alineación entre las cualificaciones académicas y profesionales del candidato y el objetivo central del Hubert H. Humphrey Fellowship Program, el cual consiste en fortalecer el liderazgo de profesionales comprometidos con enfrentar retos locales y globales, impulsar el cambio positivo y promover el bienestar colectivo a través de la colaboración internacional. Se espera que el candidato:

- Presente una trayectoria académica y profesional que respalde su capacidad para establecer conexiones duraderas y significativas con actores clave durante su estancia.
- Demuestre apertura, adaptabilidad y flexibilidad frente a las características únicas del programa, en particular su carácter no conducente a título y su componente experiencial.
- Evidencie sensibilidad intercultural, disposición para el aprendizaje colaborativo y capacidad de participar activamente en entornos diversos.

### **Criterio 2: Incidencia para la transformación (Valor ponderado: 30)**

Se identificará el nivel de incidencia actual del candidato en su contexto, así como su potencial para liderar transformaciones sociales, institucionales o comunitarias a través de su ejercicio profesional. Se espera que el candidato:

- Ocupe un cargo o desempeñe una función con capacidad de influencia en su entorno (local, regional o nacional), ya sea en el sector público, privado o en organizaciones sociales.
- Demuestre, a través de su experiencia previa, una trayectoria de impacto, promoviendo cambios significativos, sostenibles, y/o innovadores desde los roles desempeñados.
- Evidencie capacidad para liderar nuevas iniciativas y concretarlas de manera efectiva, articulando actores y recursos para el logro de objetivos comunes.

### **Criterio 3: Impacto (Valor ponderado: 40)**

Se evaluará el alcance y la claridad del proyecto propuesto por el candidato, tanto en relación con el área temática/estudio del programa como con su potencial de generar cambios significativos a nivel institucional, comunitario o de política pública. Se valorará igualmente la visión de largo plazo del candidato y su compromiso de aplicar lo aprendido al regresar a Colombia. Se espera que el candidato:

- Presente un plan claro y estratégico para aprovechar la estancia en Estados Unidos, incluyendo actores clave con los que espera conectarse (personas, instituciones, redes, etc.).
- Demuestre coherencia entre su área de estudio, sus objetivos profesionales y el enfoque de su propuesta de impacto.
- Explique cómo el conocimiento, las conexiones y la experiencia adquirida durante el programa se integrarán en un proyecto de transformación a su regreso, en el marco del compromiso de permanecer al menos 2 años en Colombia.
- Argumente de forma sólida cómo espera contribuir con políticas, prácticas o iniciativas innovadoras que beneficien a comunidades, sectores o instituciones específicas.

Durante la entrevista, el panel evaluador calificará a cada candidato en una escala de 0 a 5 en cada uno de los tres criterios establecidos. Estas calificaciones serán ponderadas según el valor asignado a cada criterio. Una vez finalizado el proceso, se consolidará el puntaje total de cada persona, lo cual permitirá establecer un orden de mérito para avanzar en la etapa de nominación.

- 4. Recomendación al concurso global en Estados Unidos:** Una vez finalizado el proceso de entrevistas, los 6 candidatos que obtengan los puntajes más altos serán recomendados por la Comisión Fulbright Colombia para participar en la etapa de selección final del concurso global del Hubert H. Humphrey Fellowship Program - Cohorte 2027 que se realizará en Estados Unidos.

Estas personas pasarán a tener la calidad de “recomendado”, lo cual significa que su postulación será evaluada por el Departamento de Estado de Estados Unidos y la agencia administradora del Hubert H. Humphrey Fellowship Program, quienes realizarán la selección final a nivel internacional.

El estado de “recomendado” no implica aún la obtención de la beca para el desarrollo de este programa. En la siguiente sección se detallan los requisitos que deben cumplir los recomendados para ser considerados oficialmente como beneficiarios del programa.

## 6. Estados de la candidatura

- I. Recomendado:** Una persona es considerada recomendada cuando ha superado con éxito la etapa de entrevistas, se encuentra dentro de los 5 primeros puestos del ranking general y ha sido verificado y aprobado por el Comité Asesor de Programas y la Junta Directiva de la Comisión Fulbright Colombia. En esta etapa, la persona recomendada deberá:
- Envío de su postulación en la plataforma *Slate*, sistema oficial de aplicación del Programa Humphrey Global. Esta plataforma sólo recibirá aplicaciones de quienes hayan superado su proceso de evaluación y selección (Revisión Técnica, Evaluación Académica y Entrevistas) a través de la plataforma MindaClient de la Comisión Fulbright en Colombia.
  - Recibir comunicación formal de la Comisión Fulbright Colombia, a través de correo electrónico o la plataforma oficial de aplicaciones, informando su avance a la etapa de selección final global en Estados Unidos.
  - Consignar con precisión la información previamente suministrada en su postulación inicial en la plataforma de Fulbright Colombia.
  - Participar en la etapa de selección final que se realiza a nivel global en los Estados Unidos, lo cual significa que su postulación será evaluada por el Departamento de Estado de los Estados Unidos y la agencia administradora del Hubert H. Humphrey Fellowship Program, quienes realizarán la selección final a nivel internacional.
- II. Nominado:** Es el recomendado que acepta su nominación al programa al cual aplicó y que firma el documento de Términos y Condiciones (T&C) en los tiempos establecidos por la Comisión Fulbright Colombia. El nominado deberá realizar las actividades necesarias para obtener la admisión y consecución de todos los requisitos estipulados en esta etapa, para el desarrollo de una estancia de desarrollo profesional en Estados Unidos. Adicionalmente:

- La Comisión solicitará el resultado oficial del examen de inglés presentado en el marco de la convocatoria.
- Se diligenciará un English Language Assessment Form, con el acompañamiento del Outbound Mobility Officer de la Comisión Fulbright Colombia, según los lineamientos y tiempos establecidos.
- El nominado deberá presentar el examen TOEFL iBT en las fechas indicadas, utilizando un voucher proporcionado por la Comisión Fulbright Colombia, en caso de ser requerido. Los resultados deberán ser enviados directamente al Programa Humphrey Global en Estados Unidos, como se indicará en su momento.

**NOTA:** la recomendación y posterior nominación al Hubert H. Humphrey Fellowship Program - Cohorte 2027 no garantiza automáticamente la participación en el programa. Esta dependerá de una serie de condiciones que deben cumplirse en su totalidad, incluyendo: la disponibilidad de fondos; la aprobación satisfactoria de todos los procesos de revisión académica y administrativa; la aceptación oficial por parte de una universidad anfitriona del programa en Estados Unidos; la validación médica conforme a los requisitos del programa; la firma del documento de Términos y Condiciones (T&C); y la obtención exitosa de la visa J-1 emitida por el Departamento de Estado de Estados Unidos.

**III. Becario:** Para ser considerado un becario deberá cumplir con los siguientes cuatro (4) requisitos:

- a) Contar con la aprobación del panel de selección final en Washington D.C. como candidato principal del Hubert H. Humphrey Fellowship Program para Colombia.
- b) Recibir aprobación por el J. William Fulbright Foreign Scholarship Board (FFSB), organismo compuesto por 12 integrantes nombrados por el presidente de Estados Unidos y establecido por el Congreso de Estados Unidos con el fin de supervisar el Programa Fulbright a nivel global, aprueba los listados de los nominados, tanto estadounidenses como extranjeros, sometidos por las distintas Comisiones Fulbright alrededor del mundo y que participarán en el Programa Fulbright.
- c) Firmar el documento de Términos y Condiciones (T&C) del Programa.
- d) Obtener una visa J-1 otorgada y emitida por el Departamento de Estado de Estados Unidos.

**IV. Fulbrighter/Alumni:** Una persona es considerada Fulbrighter cuando ha culminado satisfactoriamente su participación en el programa académico y ha retornado a Colombia dentro de los tiempos establecidos, cumpliendo con el requisito de permanencia mínima en el país.

**Parágrafo:** Los seleccionados en cualquiera de las etapas del proceso se comprometen a entregar la documentación requerida por la Comisión Fulbright Colombia en los plazos y medios que ésta defina. El incumplimiento en la entrega oportuna de la documentación solicitada podrá generar inhabilidad sobreviniente, lo que implicará: la pérdida de la calidad de recomendado o nominado, y, la exclusión definitiva del proceso de evaluación y selección del programa.

## 7. Beneficios del Hubert H. Humphrey Fellowship Program

**Importante:** La siguiente lista corresponde a los beneficios que usualmente otorga el Hubert H. Humphrey Fellowship Program a las personas nominadas y/o becarias, dependiendo de su estado dentro del proceso de selección final. Sin embargo, la asignación específica de estos beneficios está sujeta a cambios y depende de la disponibilidad de fondos, así como de las decisiones del Departamento de Estado de Estados Unidos y de la agencia administradora del programa. La Comisión Fulbright Colombia no puede garantizar la entrega de todos los beneficios aquí descritos.

### I. **Admisión y matrícula:**

El programa cubrirá los costos de admisión y matrícula en la universidad asignada.

### II. **Sostenimiento:**

Dependiendo de la ciudad de destino, el becario recibirá un estipendio mensual entre USD \$3000 y USD \$4300, para cubrir sus costos de sostenimiento en los Estados Unidos.

### III. **Gastos de instalación:**

El becario recibirá un monto de aproximadamente USD \$1.400, girados una única vez, para gastos de instalación a la llegada a Estados Unidos.

### IV. **Tiquetes aéreos internacionales:**

El programa cubrirá el valor de un tiquete aéreo de ida a Estados Unidos y retorno a Colombia en clase económica/turista.

**Nota:** este rubro será administrado por la Comisión Fulbright Colombia.

### V. **Viáticos:**

El programa aportará por concepto de viáticos para el viaje de ida aproximadamente USD \$300 y para el viaje de regreso aproximadamente USD \$500.

### VI. **Subsidio computador:**

El becario recibirá aproximadamente USD \$550 para la compra de un computador.

### VII. **Libros y materiales:**

El becario recibirá un monto de aproximadamente USD \$650 para libros y materiales requeridos para el programa de estudios.

### VIII. **Rubro para desarrollo profesional:**

Aproximadamente USD \$3.200. Este rubro le permite al becario participar en conferencias y otros eventos académicos que sean de interés para su formación académica e intereses profesionales.

### IX. **Voucher de TOEFL iBT:**

En caso de que la agencia en Estados Unidos indique la necesidad de que los nominados mejoren los puntajes de sus exámenes, el programa otorgará un voucher para la

presentación gratuita de un exámen TOEFL iBT.

#### **X. Seminario de Orientación en Colombia:**

Los nominados asistirán a un seminario de orientación en Colombia previo al inicio de su estancia en Estados Unidos. En dicho seminario, se brindará información relevante sobre el Hubert H. Humphrey Fellowship Program, así como consejos y recomendaciones para la vida en Estados Unidos. La participación es obligatoria. Los gastos de hospedaje, alimentación y transporte serán cubiertos por la Comisión Fulbright Colombia.

#### **XI. Programa Básico de Accidentes y Enfermedades de Coberturas Mínimas (ASPE):**

Los becarios contarán con un Programa Básico de Accidentes y Enfermedades de Coberturas Mínimas (ASPE). La cobertura del programa ASPE comenzará a partir de la fecha de inicio del programa pre-académico en Estados Unidos y/o inicio de estudios.

**Nota:** El programa ASPE ofrece coberturas limitadas en caso de accidentes o enfermedades; por lo tanto, no es un seguro médico ni de salud.

#### **XII. Costo y trámite de la visa:**

La Comisión Fulbright Colombia, con el apoyo de la Embajada de Estados Unidos en Colombia, coordinará las entrevistas para la solicitud de visa y cubrirá los costos de su expedición. Este proceso puede tardar hasta dos meses en completarse satisfactoriamente, dependiendo de los tiempos de gestión de las entidades involucradas.

Los tipos de visa que se gestionan en el marco del programa son:

- **Visa J-1:** Fulbright gestionará una visa J-1 para los nominados, la cual, en caso de ser otorgada, le permitirá trabajar hasta 20 horas semanales en el campus universitario.
- **Visa J-2:** Fulbright gestionará una visa J-2 para los dependientes de los nominados. En el caso de los dependientes, la visa J-2 permite estudiar o trabajar, pero está sujeto a la autorización del Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos. Entiéndase como dependientes únicamente cónyuges legalmente casados, en Colombia o en el exterior, e hijos menores de 21 años. La gestión de la visa J-2 dependerá de la comprobación de los fondos correspondientes por parte del seleccionado, quien deberá asumir por su cuenta los gastos relacionados con el sostenimiento, seguro médico y tiquetes aéreos de sus dependientes.

**Nota:** la decisión final sobre el otorgamiento o no de las visas J-1 y J-2, así como los tiempos de aprobación y entrega de las mismas, es exclusiva de la Embajada de Estados Unidos en Colombia. En caso de ser otorgada, **la visa respectiva estará vigente durante el tiempo de financiación del programa.** A partir de entonces, y en caso de requerir más tiempo en Estados Unidos para finalizar su estancia, los becarios deberán remitir a la Comisión Fulbright Colombia y a IIE una solicitud de extensión, para expedir un nuevo formato DS-2019 por parte de la agencia administradora en Estados Unidos (IIE). Dicha solicitud deberá contar con la aprobación de la institución anfitriona y soportes de fondos adicionales del becario para cubrir todos sus gastos durante el periodo adicional solicitado y asumiendo los costos adicionales que apliquen.

**Nota 2:** todo dependiente podrá viajar e iniciar su estadía hasta un mes después del inicio del programa de posgrado del becario, y en ningún caso antes. Esto se debe a que algunos programas requieren que el becario tenga un primer mes de adaptación, reconocimiento, e inmersión total en sus actividades académicas, sin acompañantes, para facilitar su

integración y aprovechamiento inicial del programa.

### **XIII. Acompañamiento integral y monitoreo permanente:**

El programa Fulbright asignará una persona como *Program Officer* en la Comisión Fulbright Colombia, y un *Student Advisor* en Estados Unidos a cada uno de los seleccionados desde su nominación. Estas personas brindarán acompañamiento y asesoría al becario en procesos migratorios, legales, académicos y financieros, durante el desarrollo del programa en Estados Unidos.

## **8. Información adicional**

- En aras de garantizar los principios de equidad, transparencia, y objetividad en los procesos de evaluación y selección, las personas interesadas no podrán postularse simultáneamente a más de una convocatoria abierta y activa de cualquiera de los portafolios de Programas Fulbright de la Comisión Fulbright Colombia – Convocatorias 2026 (por ejemplo: J. William Fulbright Program, Fulbright Visiting Student Researcher Program, Fulbright Visiting Scholar Program, entre otros). Dado que los procesos de evaluación y selección se desarrollan en paralelo, la participación en más de una convocatoria de manera simultánea genera incompatibilidades logísticas y compromete la equidad del proceso. Las postulaciones que incumplan esta disposición serán descalificadas de todas las convocatorias en las que se haya registrado participación.
- Cualquier rubro o gasto adicional no cubierto por el Hubert H. Humphrey Fellowship Program deberá ser asumido por el seleccionado.
- El seleccionado deberá correr con los gastos relacionados con el sostenimiento, seguro médico y tiquetes aéreos de sus dependientes, y deberá comprobar dichos fondos para la gestión de sus respectivas Visas J-2. Se entenderá como dependientes únicamente a: cónyuges legalmente casados en Colombia o en el exterior e hijas e hijos menores de 21 años.
- La renuncia al Hubert H. Humphrey Fellowship Program durante el estado de nominación al programa y previo al inicio de la estancia académica en Estados Unidos implica la inhabilidad para presentarse a cualquier convocatoria de Fulbright Colombia por el doble de tiempo del programa financiado a través del presente programa.
- La renuncia al Hubert H. Humphrey Fellowship Program o el incumplimiento de las obligaciones adquiridas a la firma de los Términos y Condiciones del Programa durante el estado de becario y sin terminar satisfactoriamente su estancia académica implica la pérdida de estatus frente al Programa Fulbright. En el caso de que el hecho sea atribuible exclusiva, directa, e individualmente al becario, la Comisión Fulbright Colombia, en acuerdo con la entidad aliada cofinanciadora, si aplica, podrá facultativamente hacer exigible las sumas de dinero adeudadas hasta el momento de su renuncia, dependiendo de cada caso en concreto.
- No serán elegibles para este programa profesionales que ocupen **única y exclusivamente cargos académicos**, tales como: docentes, investigadores, o científicos, sin responsabilidades administrativas en su institución. Esta restricción responde al objetivo del programa de fortalecer el liderazgo de profesionales con capacidad de incidencia institucional, más allá del ámbito estrictamente académico. Se exceptúan de esta inhabilidad quienes:

- ❖ Ejercen funciones administrativas dentro de su institución laboral (por ejemplo, coordinación académica, dirección de programas, gestión institucional, etc.).
- ❖ Se postulan específicamente al área de Educación y Políticas sobre Abuso de Sustancias, en la cual se valora la experiencia desde la docencia, la investigación aplicada y la capacidad para comprender los resultados y las implicaciones políticas de la investigación actual.
- Los beneficios del programa son personales e intransferibles y están sujetos a disponibilidad presupuestal del Departamento de Estado de Estados Unidos.
- El becario deberá hacer reconocimiento expreso a Fulbright Colombia en cualquier actividad académica que desarrolle durante el período de la estancia en Estados Unidos, e identificarse como becario del *Hubert H. Humphrey Fellowship Program* en todo acto público o evento académico en el que participe.
- Los becarios del programa, así como los dependientes que reciban el beneficio de la visa J, adquieren el compromiso de regresar al país y permanecer por un periodo mínimo de 2 años a su regreso. Si el becario solicita una extensión del periodo de su beca en Estados Unidos, debe demostrar fondos personales para cubrir sus gastos de manutención y seguro de salud.
- La información publicada en estos Términos de Referencia puede ser objeto de modificaciones. Por favor verifique que los documentos que descargue sean la versión más reciente.

## 9. Compromiso de retorno al país

De acuerdo a los estatutos migratorios del Departamento de Estado de Estados Unidos, y teniendo en cuenta que el Programa Fulbright patrocina la visa J-1, se requiere que una vez culminados sus programas y estancias Fulbright, los beneficiarios regresen a Colombia y permanezcan en el país por un período mínimo de 2 años. Este es un requisito independiente y obligatorio, regulado por la Sección 212(e) de la Ley de Inmigración y Nacionalidad del Gobierno de los Estados Unidos.

Este consiste en el retorno y permanencia en el país de origen por un período mínimo de dos (2) años no consecutivos, de conformidad con los lineamientos migratorios del programa de visas J-1. Este requisito comprende:

- La visa J-1, según lo establecido por el Departamento de Estado de Estados Unidos, consignado en las *Políticas* del Programa Fulbright, y comunicado al inicio del programa tanto en los Términos de Referencia y los Términos y Condiciones del programa, exige como requisito obligatorio el retorno del beneficiario a su país de origen por un período mínimo de dos (2) años.
- Este período de dos (2) años debe ser entendido como un total de 730 días calendario (365 días por año multiplicados por dos). La entidad designada por Colombia para certificar los movimientos migratorios de entrada y salida del país es Migración Colombia. Esta institución emite un certificado de movimientos migratorios con este propósito, el cual posteriormente es validado por la Comisión Fulbright en Colombia. Para más información verifique la página web de Migración Colombia respecto a cómo obtener este certificado: [www.migracioncolombia.gov.co](http://www.migracioncolombia.gov.co).
- Los 730 días pueden cumplirse de manera no consecutiva, según la conveniencia de cada

beneficiario. No obstante, el requisito solo se considerará cumplido cuando la totalidad de los días estipulados haya sido completada, y hasta no cumplirlo, le impedirá aplicar a otros programas dentro del portafolio Fulbright.

- El conteo de los 730 días inicia únicamente cuando el beneficiario abandona Estados Unidos por última vez con la visa J-1 y con su programa de estudios completamente culminado bajo el Programa Fulbright. Un programa se considera culminado cuando se han cumplido todos los créditos y/o requisitos académicos, incluso si únicamente queda pendiente la ceremonia de graduación (cuando aplique en el caso de estudios de posgrado).

## 10. Requisitos y documentos exigidos

**Importante:** Ningún documento se recibirá en físico en la oficina de la Comisión de Fulbright Colombia. Las postulaciones deben completarse en su totalidad en inglés. Cualquier solicitud que no se presente en inglés será descalificada inmediatamente.

### I. Preguntas tipo ensayo (Essay questions):

- En la aplicación en línea, el candidato **debe responder, en inglés**, las siguientes preguntas tipo ensayo:

**“Leadership”:** describir cómo su trabajo y las actividades que realiza permiten abordar las necesidades de desarrollo de su país. Describir de qué forma los conocimientos y habilidades que obtendrá durante su estancia en Estados Unidos contribuirán al desarrollo de su país. (máx. 1.200 caracteres).

**“Goals and Program Plan”:** describir sus planes y metas para los próximos 5 años, las actividades que planea realizar en el marco del programa, y cómo las mismas le ayudarán a alcanzar los objetivos que tiene para los años venideros. Recuerde tener precisión en su respuesta planteando la relación entre sus objetivos académicos y profesionales y su participación en el Hubert H. Humphrey Fellowship Program. (máx. 2.000 caracteres).

**“Public Service”:** describir su compromiso con el servicio público a lo largo de su vida y trayectoria profesional. Recuerde que este es uno de los criterios más importantes para la evaluación de su aplicación. Mencione información relevante como su vinculación con la comunidad, participación cívica, compromiso social, y sus responsabilidades profesionales. (máx. 1.200 caracteres).

**“Challenge Statement”:** describir un problema o una situación difícil a nivel profesional que usted logró resolver por iniciativa propia. Tenga en cuenta que la situación que elija debe demostrar sus capacidades de liderazgo, resolución de problemas, y/o compromiso con el servicio público. (máx. 2.400 caracteres).

### II. Curriculum Vitae (CV):

- Debe estar **escrito en inglés en máximo 4 páginas**. No se exige un formato especial y no debe incluir ninguna foto de la persona.
- El currículum no suele tener más de 2 páginas. Sin embargo, el CV puede ser de hasta 4 páginas si la persona tiene una amplia experiencia académica y publicaciones para incluir.
- Debe adjuntarse en formato PDF.
- Se recomienda revisar el [tutorial de Curriculum Vitae](#) con *tips* para cumplir este requisito.

### III. Cédula de ciudadanía:

- Las personas que se presentan a la convocatoria deben tener nacionalidad colombiana y adjuntar copia de la **cédula de ciudadanía**, escaneada por **ambas caras**. Pueden contar con más de una nacionalidad, excepto la nacionalidad estadounidense para aplicar a este programa.
- Debe adjuntarse en la Plataforma de Aplicaciones Fulbright Colombia.

### IV. Residencia en Colombia:

- El candidato debe estar residiendo en Colombia al momento de aplicar a la convocatoria. Este requisito será comprobado con la información suministrada en la aplicación.

### V. Formación universitaria:

- Contar con un **título profesional universitario de un programa con una duración mínima de cuatro (4) años**. Este requisito será comprobado con el diploma de grado del título de pregrado, y con la información suministrada en el aplicativo web.

### VI. Diplomas de grado:

Las personas que se postulan a la convocatoria **deberán adjuntar los diplomas de todos sus estudios de educación superior finalizados (pregrado, maestría y/o doctorado)**, bajo las siguientes condiciones:

- **Ser oficiales**, expedidos por la Institución de Educación Superior correspondiente.
- **Traducción al inglés:** Cada diploma debe contar con su respectiva traducción al inglés. Se exceptúan de este requisito únicamente aquellos títulos emitidos originalmente en inglés por la institución otorgante.
- No se aceptarán títulos de programas técnicos ni tecnológicos.
- No es necesario apostillar los diplomas de grado para la postulación.
- Ser legibles.
- **Especificaciones del archivo:** Los documentos originales y sus traducciones deben adjuntarse en formato PDF, en un solo archivo por estudio, con un tamaño máximo de 2 MB.

### VII. Certificado de notas:

- El candidato deberá presentar los certificados de notas de cada uno de los títulos obtenidos anteriormente (pregrado, maestría, y/o doctorado).
- Los certificados de notas deben:
  - **Ser oficiales**, expedidos por la Institución de Educación Superior correspondiente.
  - **Traducción al inglés:** Cada certificado de notas debe contar con su respectiva traducción al inglés. Se exceptúan de este requisito únicamente aquellos títulos emitidos originalmente en inglés por la institución otorgante.
  - Incluir las notas obtenidas de **cada uno de los cursos de los programas de estudios realizados y finalizados para cada semestre cursado**.
  - Incluir el **promedio general** obtenido en el programa de estudios.
  - Ser legibles.
  - Adjuntar en formato PDF.
  - Si el certificado oficial es electrónico, deberá incluir el código de verificación.

- Los certificados de notas de **títulos** obtenidos en el **exterior** que no estén en inglés deberán ser presentados junto con su respectiva traducción oficial al inglés. Si estos certificados están en inglés, no requiere presentar traducción.
- No es necesario apostillar los certificados de notas.
- Debe adjuntarse en formato PDF, de un tamaño igual o inferior a 2 MB.
- Únicamente se tendrá en cuenta el promedio de los certificados de notas de los títulos obtenidos.
- Los certificados deben adjuntarse en el aplicativo.

#### **VIII. Certificación de programa en curso (si aplica):**

- En caso de que el candidato se encuentre adelantando estudios universitarios adicionales al de pregrado al momento de aplicar al programa, **debe adjuntar un certificado original emitido en inglés** por la Institución de Educación Superior en la que se encuentra matriculado. Este debe estar acompañado de su respectiva traducción oficial al inglés si está en un idioma diferente al inglés, y debe ser adjuntado en formato PDF.
- El certificado debe adjuntarse en el aplicativo.

#### **IX. Resultados de Examen de Inglés:**

- Las personas que se presenten a la convocatoria deben disponer del resultado oficial de uno de los siguientes exámenes de inglés: TOEFL iBT o IELTS Académico. Según el examen, se deberá cumplir con un puntaje mínimo a saber:
  - **TOEFL iBT:** puntaje global de **4.0/6.0** según la escala actual de ETS o a partir de **72/120** según la anterior denominación.
  - **IELTS Académico:** puntaje global de **6.0**.

No se aceptarán resultados de exámenes TOEFL ITP en esta convocatoria.

**Únicamente en caso de no disponibilidad de fechas para examen del TOEFL iBT durante esta convocatoria,** se aceptará el *Duolingo English Test*. Esta prueba se puede presentar desde casa y los puntajes se pueden comparar con los del TOEFL iBT en el siguiente enlace:

<https://englishtest.duolingo.com/scores>. El puntaje mínimo que se recibirá es el siguiente:

- **Duolingo Test:** puntaje global de **100**.
- Las aplicaciones de personas con puntajes inferiores a los mínimos exigidos no serán tenidas en cuenta.
- Los resultados de los exámenes de inglés tienen una vigencia máxima de 2 años a partir de la fecha de presentación. Por esta razón, **no se aceptarán resultados de exámenes presentados antes del 25 de junio de 2024 para la presente convocatoria.** Las postulaciones que no cumplan con este requisito de vigencia serán descalificadas automáticamente y no continuarán en las siguientes etapas del proceso de evaluación y selección.
- Solo se aceptará el resultado oficial del examen indicado por el aplicante en la sección correspondiente al examen de inglés presentado, sin considerar el "Best Score" consolidado por ETS en caso de TOEFL iBT, y/o por otra agencia administradora del examen, a partir de múltiples exámenes que hubiese podido presentar cada persona.
- Recuerde que **Fulbright no recibe copias físicas ni digitales de los exámenes de inglés**

válidos para la Convocatoria. Para consultar cómo ver sus resultados, consulte el **Anexo 2**.

- Las personas con discapacidad deben tener en cuenta el tiempo de adjudicación de adaptaciones o apoyo, de acuerdo con la discapacidad, para presentar cada uno de los exámenes. Tenga en cuenta que la asignación de una fecha de presentación del examen TOEF iBTL, Duolingo o IELTS puede tomar entre 6 y 8 semanas. En ese sentido, verifique las condiciones y calendario de la institución en donde va a presentar los exámenes.
- Se recomienda revisar el [tutorial de exámenes de inglés](#) con tips para validar este idioma y cumplir el requisito.
- La información del examen de inglés debe ser diligenciada en la sección **Resultados de exámenes** de la Aplicación de nuestra Plataforma de Aplicaciones Fulbright Colombia.

#### **X. Experiencia profesional de mínimo 5 años:**

- Los candidatos deben ser profesionales que se encuentren en una etapa media o avanzada de su trayectoria profesional (*Mid-Career*). Deben tener como **mínimo 5 años de experiencia profesional a tiempo completo** en el área a la que aplican y demostrar un alto compromiso de servicio público y destacadas habilidades de liderazgo. La experiencia profesional se considera a partir de la obtención del título de pregrado y será comprobada con la información suministrada en el CV.
- Esta información debe suministrarse en el aplicativo web.

#### **XI. Vinculación laboral vigente:**

- El candidato debe contar con una vinculación laboral activa en Colombia al momento de postularse a la convocatoria. Esta condición es fundamental para garantizar la aplicabilidad e impacto del programa.
- Como parte de su postulación, el candidato deberá adjuntar un **certificado de vinculación laboral vigente y original en inglés**, expedido por la entidad en la que trabaja actualmente en Colombia. Este documento debe describir, de manera clara, completa, y sin excepciones, las funciones que desempeña en su cargo, con especial énfasis en aquellas de carácter administrativo, de gestión o de toma de decisiones que demuestren su capacidad de liderazgo e incidencia institucional.
- El certificado debe adjuntarse en el aplicativo web de la convocatoria.

**NOTA:** No serán elegibles para este programa profesionales que ocupen **única y exclusivamente cargos académicos**, tales como: docentes, investigadores, o científicos, sin responsabilidades administrativas en su institución. Esta restricción responde al objetivo del programa de fortalecer el liderazgo de profesionales con capacidad de incidencia institucional, más allá del ámbito estrictamente académico. Se exceptúan de esta inhabilidad quienes:

- ❖ Ejercen funciones administrativas dentro de su institución laboral (por ejemplo, coordinación académica, dirección de programas, gestión institucional, etc.).
- ❖ Se postulan específicamente al área de Educación y Políticas sobre Abuso de Sustancias, en la cual se valora la experiencia desde la docencia, la investigación aplicada y la capacidad para comprender los resultados y las implicaciones políticas de la investigación actual.

#### **XII. Cartas de Recomendación en inglés:**

- Las personas que se postulen a la convocatoria **deberán presentar dos (2) cartas de**

**recomendación en inglés firmadas. Una de ellas debe ser expedida por su empleador actual,** y la segunda podrá ser de carácter profesional y/o académico, según el perfil de la persona candidata. Se recomienda que las cartas sean solicitadas a personas que conozcan bien la trayectoria, desempeño, y cualidades del postulante, ya sea en contextos laborales, académicos, o de liderazgo comunitario.

- **Las cartas deberán ser presentadas y escritas en inglés firmadas** y deben contar con la información de contacto (correo electrónico y número telefónico) de la persona que hace la carta de recomendación.
- Las personas que se presenten a la convocatoria deberán asegurarse de que sus **recomendantes envíen las cartas de recomendación en inglés y firmadas a través de la Plataforma de Aplicaciones Fulbright Colombia (MindaClient)**. Para ello, deben ingresar todos los datos solicitados de sus recomendantes en la sección **Cartas de Recomendación** de la Aplicación, asegurándose de no dejar ningún campo vacío. **Deberán remitir el enlace de envío de las cartas de aplicación al recomendante. El recomendante debe enviar por su cuenta la carta en inglés y asegurándose de que se encuentra firmada.** Esto permitirá que sus recomendantes sean quienes efectivamente remitan su aplicación; esto será validado por Fulbright.
- Las cartas de recomendación deben ser enviadas directamente por sus recomendantes a través de nuestra plataforma. **En ningún caso podrán ser remitidas por las personas que se presenten a la convocatoria.**
- La Aplicación sólo podrá ser recibida y evaluada si sus recomendantes han enviado las cartas de recomendación a través de la Plataforma de Aplicaciones Fulbright Colombia.
- Cartas adicionales remitidas durante la convocatoria no serán tenidas en cuenta durante el proceso de evaluación y selección.
- La Comisión Fulbright Colombia podrá contactar a sus recomendantes durante el proceso de evaluación y selección para comprobar la veracidad de la información de las cartas. La no respuesta por parte de sus recomendantes podrá poner en riesgo su postulación.
- Se recomienda revisar el [tutorial de cómo solicitar cartas de recomendación](#).

## 11. Condiciones inhabilitantes<sup>3</sup>

- Estar adelantando estudios de maestría, doctorado, o una estancia de investigación en Estados Unidos al momento de aplicar a la convocatoria.
- Tener o estar tramitando la residencia, ciudadanía, o visa de trabajo en Estados Unidos.
- No estar residiendo en Colombia al momento de aplicar a la convocatoria.
- Haber sido beneficiario de una Beca Fulbright de Investigación y Docencia. Si el candidato fue beneficiario de una Beca Fulbright de Posgrado (maestría o doctorado) sí es elegible.
- No podrán participar en esta convocatoria las personas que se encuentren postuladas simultáneamente en otra convocatoria abierta y activa de cualquiera de los portafolios de

<sup>3</sup> Estas Condiciones inhabilitantes corresponden principalmente a las Políticas del programa Fulbright (ver [enlace Fulbright Program Policies](#)). El desarrollo y alcance del programa Fulbright está determinado por las políticas establecidas por el Departamento de Estado del gobierno de Estados Unidos.

Programas Fulbright de la Comisión Fulbright Colombia – Convocatorias 2026. **La detección de este doble registro generará la inhabilidad automática y sobreviniente de la persona postulante en todos los procesos en curso.**

- Haber vivido en Estados Unidos durante los últimos 5 años de manera consecutiva. Si ha permanecido en Estados Unidos por 9 meses o más dentro de un año calendario, se considera que ha residido durante un año en este país.
- Haber asistido y/o cursado programas de posgrado en Estados Unidos por 1 año académico o más.
- Haber participado en programas de intercambio patrocinados por el Gobierno estadounidense en los 3 años previos a la presentación de su postulación a la presente convocatoria.
- Tener intenciones de realizar un programa de posgrado, investigación, docencia, o desarrollo profesional en áreas clínicas de la salud (humana y/o animal)<sup>4</sup> o maestrías en Administración de Negocios (Master in Business Administration -MBA), o en áreas diferentes a las áreas temáticas priorizadas en el numeral 2 de los presentes Términos de Referencia.
- **No serán elegibles para este programa profesionales que ocupen única y exclusivamente cargos académicos**, tales como: docentes, investigadores, o científicos, sin responsabilidades administrativas en su institución. Se exceptúan de esta inhabilidad quienes:
  - ❖ Ejercen funciones administrativas dentro de su institución laboral (por ejemplo, coordinación académica, dirección de programas, gestión institucional, etc.).
  - ❖ Se postulan específicamente al área de Educación y Políticas sobre Abuso de Sustancias, en la cual se valora la experiencia desde la docencia, la investigación aplicada y la capacidad para comprender los resultados y las implicaciones políticas de la investigación actual.
- Algunas universidades en Estados Unidos han desarrollado y publicado políticas sobre el uso de inteligencia artificial generativa (*Generative AI* - GenAI) en los procesos de aplicación, admisión o afiliación a sus instituciones. En este marco, el aplicante declara que no ha utilizado inteligencia artificial generativa en ningún componente de su solicitud y se compromete, en caso de ser seleccionado/a, a no utilizarla en adelante durante su proceso de *placement* - colocación. Es importante señalar que tanto las universidades como la Comisión realizarán verificaciones activas para detectar el uso de lenguaje o contenido generado por GenAI, empleando para ello las herramientas tecnológicas disponibles. **El incumplimiento de esta disposición, ya sea por omisión o falta de declaración expresa sobre su uso, será considerado plagio y tendrá como consecuencia la descalificación automática e inhabilitación del presente proceso de evaluación y selección, así como la penalización del aplicante para futuras convocatorias gestionadas por la Comisión.** Aunque las políticas institucionales varían y seguirán evolucionando, el uso de contenido producido por GenAI sin la debida declaración puede afectar negativamente las decisiones de admisión o afiliación y derivar en las sanciones antes descritas.

---

<sup>4</sup> Las Políticas de Fulbright Foreign Scholarship Board estipulan que programas académicos que involucran contacto directo con pacientes humanos o animales no son elegibles bajo el marco del programa Fulbright. Esto implica que los candidatos interesados en áreas como trabajo social, psicología, medicina veterinaria, y medicina (áreas que frecuentemente involucren capacitación clínica, atención al paciente o contacto con el paciente) tienen que elegir programas de estudios que NO tengan un componente clínico. Así mismo, los profesionales y académicas en campos que comúnmente tienen un componente clínico pueden aplicar a los programas Fulbright siempre y cuando elijan programas de estudios que son exclusivamente académicos y firmen el acta de "Reconocimiento de Políticas para becarios Fulbright que realizan investigaciones o estudios de grado en campos médicos y clínicos". Al firmar esta acta, reconocen que es posible que se les solicite ajustar su programa de estudios y/o las actividades del programa académico para alinearse con la regulación de la visa J-1. Para más información, revise la siguiente página: ([https://eca.state.gov/files/bureau/fulbright\\_program\\_policies\\_chapter\\_500\\_nov\\_2019.pdf](https://eca.state.gov/files/bureau/fulbright_program_policies_chapter_500_nov_2019.pdf)).

- Trabajar en las misiones estadounidenses en Colombia o en el extranjero. Esta disposición incluye a todos los empleados, remunerados o no remunerados (incluidas los empleados de tiempo parcial o temporal, consultores, externos, becarios, y los empleados por contrato).
- Ser integrante de la Junta Directiva, el Comité Asesor de Programas, o el Staff de la Comisión Fulbright en Colombia, o estar casado o relacionado en primer grado de consanguinidad con alguien vinculado a estos organismos. Al momento de presentarse en la convocatoria, el interesado o sus parientes deberán haberse retirado de dichos organismos durante el año inmediatamente anterior.
- Haber sido condenado(a) mediante sentencia ejecutoriada por un delito dentro o fuera de Colombia.
- Quedará inhabilitada de la presente convocatoria la persona que haya renunciado a una beca o beca crédito condonable Fulbright durante el estado de nominación, y a la fecha de cierre de la convocatoria no haya cumplido el doble del tiempo del periodo financiado por el programa al que renunció.
- No presentar la documentación solicitada en los términos y/o etapas previstas en los presentes Términos de Referencia, a través del medio requerido por la Comisión Fulbright Colombia.
- Participar y/o solicitar información a través de canales no oficiales descritos en los Términos de Referencia.
- Contactar directa y/o indirectamente a través de cualquier medio durante la vigencia de la Convocatoria y cinco meses más desde su finalización, con alguna persona del Staff de Fulbright Colombia, con el fin de instalarla, obligarla, o generarle alguna proposición, sea a través de alguna dádiva y/o emolumento.

## 12. Recomendaciones en el proceso de postulación

Las personas que se presenten deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones o instrucciones:

1. Diligenciar la aplicación es un proceso largo. Dedíquele tiempo y no espere al cierre de la convocatoria para terminar y enviar su aplicación.
2. Verificar que está accediendo a la plataforma desde un navegador compatible. Se recomiendan Chrome 20 o superior y Firefox 2.0 o superior.
3. Recuerde que debe diligenciar el **formulario de registro** y la **Aplicación** con los requisitos y documentos exigidos de aplicación. Disponga de toda la documentación e información solicitada en la sección 10 de los Términos de Referencia.
4. Asistir a las sesiones de preguntas y respuestas que se adelantarán durante la convocatoria. Toda la información la encontrará en la sección del programa en la página web de Fulbright Colombia.
5. Cargar los documentos en formato PDF en nuestra Plataforma de Aplicaciones Fulbright Colombia.
6. Asegúrese de guardar cambios, tras registrar avances significativos en su aplicación o

avanzar de una página a la siguiente.

7. Confirmar que sus recomendantes hayan recibido el correo con las instrucciones y que hayan enviado exitosamente sus cartas de recomendación. En caso de que un recomendante no encuentre el correo enviado por la plataforma, se recomienda que revise en la carpeta de Spam o de correo no deseado.
8. Esperar la respuesta de la Comisión Fulbright Colombia sobre su postulación al programa, de acuerdo con el cronograma establecido. Si no recibe comunicación de parte nuestra tras la finalización de cada una de las etapas de evaluación y selección, por favor póngase en contacto a través del correo: [mcifuentes@fulbright.edu.co](mailto:mcifuentes@fulbright.edu.co).

### 13. Cronograma

Este cronograma puede estar sujeto a cambios, los cuales se estarán compartiendo a través de los canales digitales de la Comisión Fulbright Colombia:

- **Convocatoria (cierre):** 2 de agosto de 2026 a las 11:59 de la medianoche.
- **Revisión Técnica:** Agosto de 2026.
- **Evaluación Académica:** Agosto de 2026.
- **Envío de documentos de aplicación a agencia aliada para entrevistas:** Agosto de 2026.
- **Entrevistas (presenciales y/o virtuales):** Agosto de 2026.
- **Publicación de listado de recomendados:** Septiembre de 2026.
- **Publicación de nominación en Estados Unidos:** A partir de enero de 2027.
- **Seminario de orientación:** entre junio y julio de 2027.
- **Inicio de estancia académica:** Segundo semestre de 2027 (de acuerdo con las fechas de ingreso de las universidades).

### 14. Autorización de uso de datos personales

La persona que se presenta y envía su postulación al programa autoriza de manera voluntaria, previa, explícita, informada, e inequívoca a la Comisión Fulbright Colombia para manejar los datos personales y su tratamiento de recolectar, transferir, transmitir, almacenar, depurar, usar, analizar, circular, actualizar, suprimir, y cruzar información, directa o a través de terceros, con la finalidad de atender adecuadamente las actividades de la Comisión Fulbright Colombia en el desarrollo del Hubert H. Humphrey Fellowship Program - Cohorte 2027 y demás funciones y servicios propios de la Comisión Fulbright Colombia que permitan el cumplimiento de sus funciones misionales y visionales, incluyendo información personal y académica en los informes y documentos de esta entidad.

### 15. Ética y transparencia

La persona que se presenta y envía su postulación al programa, declara que su comportamiento durante toda la convocatoria y después de ella hacia la Comisión Fulbright Colombia, se hará de manera transparente, integral, responsable y legal. En esa medida evitará antes, durante, y después de la convocatoria ofrecer, pagar, aprobar, dar regalos, atenciones, hospitalidad a cualquier persona que pertenezca al Staff de la Comisión Fulbright Colombia o sus colaboradores, tendientes o no a obtener un beneficio impropio de la presente convocatoria. Así mismo, tendrá el deber de reportar en cualquier etapa los conflictos de interés, inhabilidades e incompatibilidades de manera formal a la Comisión Fulbright Colombia que pueda llegar a conocer o a presentarse en cualquier etapa de la convocatoria y posteriormente a ella. Adicionalmente, la persona que se presenta declara que la información que brinda por sí misma y sus recomendantes en el formulario de registro y en su Aplicación es correcta, completa, y verídica. De demostrarse lo contrario, la persona podrá ser descalificada del proceso de aplicación al programa, sin perjuicio de otras acciones legales que podría iniciar la Comisión Fulbright Colombia.

## 16. Retroalimentación

Debido al alto número de aplicaciones recibidas, Fulbright Colombia solo podrá brindar sesiones generales y grupales de retroalimentación a las personas que no sean seleccionadas al cierre de la convocatoria. Las fechas de estas sesiones serán publicadas a través de la página web de Fulbright Colombia. A continuación, se muestran las razones más comunes de no selección (descalificación):

- Uno, varios o todos los documentos requeridos no fueron adjuntados.
- Los documentos adjuntados son ilegibles o incompletos.
- Al menos una (1) carta de recomendación no fue enviada por el recomendante dentro del período de la convocatoria o no están escritas en el idioma establecido para ser enviadas.
- Se comprueba que el contenido de dos o más cartas de recomendación es igual entre ellas.
- El aplicante no cumple con el puntaje mínimo requerido en alguno de los exámenes de inglés válidos (TOEFL iBT, Duolingo o IELTS Académico), de acuerdo con lo exigido por el programa.
- La vigencia de dos años del examen de inglés o de 5 años del examen GRE, si aplica, ha vencido para la fecha de cierre de la convocatoria.
- Los resultados de inglés enviados son de un examen no válido.
- Los ensayos y/o el curriculum vitae fueron escritos en español.
- El área de estudio a la que aplicó no está dentro de las áreas elegibles del programa.
- El aplicante no acredita tener estudios profesionales.
- Se comprueba que el aplicante ha generado por *GenAI* toda su aplicación y postulación al programa.
- Se comprueba que el aplicante ya ha sido beneficiario de una Beca Fulbright de investigación y docencia.
- Se comprueba que uno o varios de los documentos presentados son falsos.
- Se comprueba que el aplicante cuenta con ciudadanía colombo-estadounidense.

- Se comprueba que el aplicante tiene o se encuentra tramitando la residencia, ciudadanía o visa de trabajo estadounidense.
- Se comprueba que el aplicante ya se encuentra adelantando estudios de posgrado en Estados Unidos.
- Se comprueba que el aplicante ha vivido durante los últimos 5 años de manera consecutiva en Estados Unidos.
- La persona aplica a un programa en áreas clínicas de la salud humana y/o animal o maestrías en Administración de Negocios (Master in Business Administration -MBA), o en áreas diferentes a las áreas temáticas priorizadas en el numeral 2 de los presentes Términos de Referencia. Se comprueba que el aplicante, en virtud de su proyecto, debe tratar o tener contacto directo con pacientes animales o humanos, o debe realizar pruebas, experimentos de laboratorio o procedimientos clínicos que los involucren.<sup>5</sup>
- Se comprueba que el aplicante tiene antecedentes penales.
- La persona envió su aplicación fuera del plazo establecido por la convocatoria.
- La calificación de la evaluación académica no fue suficiente para pasar a la etapa de entrevistas.
- La calificación otorgada por las personas que realizan la entrevista no fue suficiente para ser recomendado al programa.
- El aplicante no fue aprobado por el Comité Asesor de Programas de Fulbright Colombia, la Junta Directiva de Fulbright Colombia y/o el J. William Fulbright Foreign Scholarship Board (FFSB).
- En el estado de nominación, la visa J-1 no le fue otorgada a la persona por parte de la Embajada de Estados Unidos en Colombia.

## 17. Contacto

- Revisar la página de Preguntas Frecuentes (Frequently Asked Questions - FAQ), disponible en la página web de Humphrey. Puede consultarlo haciendo clic [aquí](#). Agradecemos revisar este documento antes de contactar a la Comisión y escribirnos únicamente si la información que busca no se encuentra en el FAQ.

---

<sup>5</sup> Las Políticas de Fulbright Foreign Scholarship Board estipulan que programas académicos que involucren contacto directo con pacientes humanos o animales no son elegibles bajo el marco del programa Fulbright. Esto implica que las personas interesadas en áreas como trabajo social, psicología, medicina veterinaria, y medicina (áreas que frecuentemente involucran capacitación clínica, atención a pacientes o contacto con pacientes) tienen que elegir programas de estudios que NO tengan un componente clínico. Así mismo, quienes trabajen e investiguen en campos que comúnmente tienen un componente clínico pueden aplicar a los programas Fulbright siempre y cuando elijan programas de estudios que son exclusivamente académicos y firmen el acta de "Reconocimiento de Políticas para becarios Fulbright que realizan investigaciones o estudios de grado en campos médicos y clínicos". Al firmar esta acta, reconocen que es posible que se les solicite ajustar su programa de estudios y/o las actividades del programa académico para alinearse con la regulación de la visa J-1. Para más información revisa la siguiente página: ([https://eca.state.gov/files/bureau/fulbright\\_program\\_policies\\_chapter\\_500\\_nov\\_2019.pdf](https://eca.state.gov/files/bureau/fulbright_program_policies_chapter_500_nov_2019.pdf)).

## Anexo 1: Áreas de estudio priorizadas

## Anexo 2: Exámenes de inglés

### 1. TOEFL iBT:

#### Si tiene un Exámen TOEFL iBT:

- En su reporte de resultados del examen TOEFL iBT (*Test Taker Score Report*), verifique su número de cita (Appointment number), disponible en la parte superior. Luego, ingrese a nuestra Plataforma de Aplicaciones Fulbright Colombia:
  - Seleccione la opción TOEFL iBT.
  - Digite **correctamente el APPOINTMENT NUMBER o REGISTRATION NUMBER** que aparece en los resultados del examen en la parte superior al lado del nombre.
  - Ingrese la **fecha de presentación del examen, así como digite el puntaje obtenido.**
  - Recuerde que este debe estar vigente, por lo que no se aceptarán exámenes presentados antes del **25 de junio de 2024.**
- **Es importante que tenga cuidado de no cometer errores ingresando su APPOINTMENT NUMBER, dado que es información indispensable para verificar sus resultados.**
- **Fulbright NO recibirá copias físicas ni digitales del examen.** Los resultados deben aparecer en la plataforma ETS al momento de la consulta. Recuerde que ETS toma hasta 10 días calendario para emitir los resultados. Por lo tanto, si sus resultados no aparecen disponibles en la plataforma ETS para consulta de la Comisión, a más tardar el 2 de agosto de 2026, su aplicación **se considerará incompleta y no continuará en el proceso de evaluación y selección.**
- Solo se aceptará el resultado oficial del examen indicado por el aplicante en la sección correspondiente al examen de inglés presentado, **sin considerar el "Best Score" consolidado por ETS**, y/o por otra agencia administradora del examen, a partir de múltiples exámenes que hubiese podido presentar cada persona.

#### Si aún no ha presentado el Examen TOEFL iBT:

- Regístrese para tomar el examen en la **página de ETS**.
- Una vez registrado en ETS y pagado su examen, usted deberá agendar la fecha y lugar del examen, así usted recibirá un correo con el **APPOINTMENT NUMBER o REGISTRATION NUMBER.**
- Adicionalmente, en nuestra plataforma de aplicaciones Fulbright Colombia:
  - Seleccione la opción TOEFL iBT.
  - Digite **correctamente el APPOINTMENT NUMBER o REGISTRATION NUMBER.** Este número le permitirá a la Comisión Fulbright Colombia consultar los resultados de su examen directamente en la plataforma oficial de ETS. **La Comisión Fulbright NO recibirá copias físicas ni digitales del examen.** Los resultados deben aparecer en la plataforma ETS al momento de la consulta. Recuerde que ETS se toma hasta 13 días hábiles para emitir los resultados. Si sus resultados no aparecen disponibles en la plataforma ETS para consulta de la Comisión, a más tardar el 2 de agosto de

2026, **su aplicación se considerará incompleta y no continuará en el proceso de evaluación y selección.** Esto significa que usted podrá tomar el examen a más tardar el 20 de julio de 2026 aproximadamente.

- o Ingrese la **fecha de presentación del examen, así como digite el puntaje obtenido.** Si al momento de enviar su aplicación no ha recibido los resultados, ingrese 0.
- Solo se aceptará el resultado oficial del examen indicado por el aplicante en la sección correspondiente al examen de inglés presentado, **sin considerar el "Best Score" consolidado por ETS,** y/o por otra agencia administradora del examen, a partir de múltiples exámenes que hubiese podido presentar cada persona.

## 2. IELTS Académico

### Si tiene un Exámen IELTS Académico:

- En nuestra Plataforma de Aplicaciones Fulbright Colombia:
  - o Seleccione la opción IELTS académico.
  - o Digite el **TEST REPORT FORM NUMBER**, código que encontrará en los resultados oficiales del examen. Este número aparece en la parte inferior derecha de los resultados. Asegúrese de escribir todo el código tal cual aparece en los resultados. De escribirlo de manera incorrecta, la Comisión NO podrá revisar sus resultados. Este número le permitirá a la Comisión Fulbright Colombia consultar los resultados de su examen directamente en la plataforma oficial de IELTS. **La Comisión Fulbright NO recibirá copias físicas ni digitales del examen.** Los resultados deben aparecer en la plataforma de IELTS al momento de la consulta. Si sus resultados no aparecen disponibles en la plataforma IELTS para consulta de la Comisión, **su aplicación se considerará incompleta, y no continuará en el proceso de evaluación y selección.**
  - o Ingrese la **fecha de presentación del examen.**
  - o En la Aplicación, ingrese el puntaje global obtenido en el examen.
  - o Recuerde que este debe estar vigente, por lo que no se aceptarán exámenes presentados antes del **25 de junio de 2024.**

### Si aún no ha presentado el Examen IELTS Académico:

- Inscríbase para presentar el examen. Mayor información en la página web de IELTS.
- Adicionalmente, en nuestra plataforma de aplicaciones Fulbright Colombia:
  - o Seleccione la opción IELTS académico.
  - o Digite correctamente el **TEST REPORT FORM NUMBER.** Este número se lo indican al momento de hacer su inscripción para presentar el examen. Este número le permitirá a la Comisión Fulbright Colombia consultar los resultados de su examen directamente en la plataforma oficial de IELTS. **La Comisión Fulbright NO recibirá copias físicas ni digitales del examen.** Los resultados deben aparecer en la

plataforma de IELTS al momento de la consulta. Recuerde que IELTS en papel toma hasta 13 días calendario en emitir los resultados, mientras el IELTS en computador toma hasta 5 días calendario en emitir los resultados. Esto significa que usted podrá tomar el examen a más tardar el 20 de julio de 2026 o el 28 de julio de 2026, respectivamente. Si sus resultados no aparecen disponibles en la plataforma IELTS para consulta de la Comisión, a más tardar el 4 de agosto de 2025, **su aplicación se considerará incompleta, y no continuará en el proceso de evaluación y selección.**

- o Ingrese la **fecha de presentación del examen.**
- o En la Aplicación, ingrese el puntaje global obtenido en el examen. Si al momento de enviar su aplicación no ha obtenido el resultado, escriba 0.

### 3. Duolingo Test

**Duolingo English Test (Únicamente en caso de no disponibilidad del TOEFL):** Se aceptará el *Duolingo English Test* en lugar del TOEFL únicamente si el examen TOEFL no se encuentra disponible para candidatos que no encuentren fechas disponibles para toma del examen TOEFL iBT en las organizaciones que administran este exámen. Esta prueba se puede presentar desde casa y los puntajes se pueden comparar con los del TOEFL iBT en el siguiente enlace: <https://englishtest.duolingo.com/scores>.

Para más información sobre la prueba de Duolingo y sus requisitos, puede consultar: <https://englishtest.duolingo.com/>.

“The test we must set for ourselves is not to march alone but to march in such a way that that others will wish to join us.”

—

**Hubert H. Humphrey**